

SISTEMA NACIONAL DE BECAS¹

BECAS DE MOVILIDAD DE CAPACITACIÓN EN EL SECTOR FORESTAL MADERERO

CURSOS CORTOS

BASES

1. ANTECEDENTES

Esta convocatoria se enmarca en el acuerdo de colaboración entre la ANII y el Fondo de Innovación Sectorial para la operación del Centro Tecnológico Forestal Maderero (CTFM), del 6 de julio de 2022.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos a través de la realización de cursos de capacitación que promuevan el desarrollo del sector forestal maderero, ofrecidos por instituciones del exterior.

Se busca que las capacitaciones estén relacionadas al desarrollo y la comercialización de productos forestales con foco en nuevos productos y mercados.

Aspectos que se valorarán de las capacitaciones a realizar:

- Foco en productos de transformación mecánica de madera.
- Productos de plantaciones forestales.
- Comercialización de productos orientados a exportación, preferentemente en el hemisferio sur.
- Aplicabilidad en Uruguay considerando barreras tecnológicas, físicas y culturales.
- Aplicabilidad del conocimiento en las cadenas de producción y sus desafíos en Uruguay.

Se podrán considerar también otras propuestas de capacitación relacionadas a la cadena forestal maderera.

Se valorará el compromiso de los beneficiados por las becas en volcar su conocimiento para el desarrollo del sector forestal uruguayo. Además, se espera que los beneficiarios de las becas de capacitación puedan colaborar con el desarrollo de las estrategias del Centro Tecnológico Forestal Maderero (CTFM) una vez finalizada la capacitación.

¹ Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente

3. REQUISITOS

Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser uruguayos o extranjeros residentes en el país.
- Ser técnicos, profesionales o investigadores de una institución pública o privada cuya actividad académica o productiva esté relacionada con la cadena forestal-maderera en Uruguay.
- Poseer aceptación de la realización de la actividad por parte de la institución del exterior que brinda la capacitación.
- Presentar el plan de formación del curso que se desea realizar.
- Presentar currículum vitae (CV), preferentemente en formato CVUy.
- No estar inhabilitados por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.

La actividad de capacitación deberá incluir una evaluación final y otorgar certificado de aprobación.

4. PRESENTACIÓN

La convocatoria se administra bajo la modalidad de fondos concursables. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario correspondiente de postulación en línea.

5. EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son sugeridos por el CTFM y por la ANII, designados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Pertinencia de la propuesta al desarrollo del sector forestal maderero.
- Antecedentes profesionales y académicos del postulante.
- Institución donde se llevará a cabo la actividad.
- Plan de capacitación presentado por el postulante, atendiendo a los aspectos valorados en el objetivo del llamado.
- Potencial aporte de la actividad al desarrollo del sector forestal maderero.

El CTFM elevará al Directorio de la ANII las becas a financiar considerando el informe de evaluación del CESBE, el objetivo del llamado y el monto destinado a la convocatoria.

6. DURACIÓN

Los cursos de capacitación deberán tener una duración entre 5 días y 6 meses.

7. RUBROS FINANCIABLES

Este componente podrá financiar:

- Un único pasaje en clase económica (ida y vuelta).
- La estadía en el exterior según *Guía para la presupuestación de gastos de viaje*.²
- Seguro médico en el exterior.
- Costo de matrícula para realizar el curso.

El monto máximo de subsidio es hasta USD 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses).

8. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Se firmará un contrato entre el becario y la ANII para la ejecución de la actividad. Los becarios deberán cumplir con todas las condiciones previstas en el contrato constitutivo del Fondo de innovación Sectorial, entre los cuales se encuentra cumplir con el proceso de debida diligencia.

En un plazo máximo de treinta días de finalizada la capacitación, el becario deberá entregar a la ANII un informe final y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad. El CTFM recibirá toda la información relacionada a informes y obras resultantes.

La liberación de los fondos aprobados estará sujeta a la confirmación de la actividad, liberando el 90% del monto aprobado para estadía al inicio de la actividad. Se retendrá el 10% de dicho rubro contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación de la actividad. Los montos del pasaje, del seguro médico y de la matrícula se reembolsarán contra presentación de comprobantes.

No se aceptarán gastos incurridos con fecha anterior a la aprobación de la propuesta por parte del Directorio de la ANII.

Toda obra resultante en el marco de la beca, incluyendo el informe final publicable, deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto de ANII (REDI), tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de la ANII.³

9. PRIVACIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII y al CTFM para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia, en el cumplimiento de

² Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/listado-documentos/documentos/presupuestacion-gastos-de-viaje-i-d-y-formacion-20230710.pdf>>.

³ Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-deaccesoabierto/>>.



los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial. La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.⁴

10. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas bases.

La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas, sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

⁴ Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.